

Legislatura Ordinaria

Sesión 14.a en Miércoles 28 de Junio de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO, Y
VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Lafertte se refiere a ciertas experiencias recogidas durante un reciente viaje por el continente americano y, especialmente en los Estados Unidos, país donde cree que se abre camino la cuarta candidatura a la Presidencia de la República del actual Presidente Franklin D. Roosevelt, como una demostración de la acogida que encuentra su política de buena vecindad con Latino América. Comenta las reuniones celebradas por el Consejo Permanente de las Asociaciones Americanas de Comercio y Producción, como también de las Comisiones de Fomento Interamericano, en las cuales las relaciones económicas entre los Estados Unidos y la América Latina se plantearon en forma favorable al desarrollo de los países del hemisferio sur, pues a Norteamérica le convendría tener vecinos poderosos con quienes comerciar.

Aboga por el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con Rusia y por la unidad nacional para afianzar la Democracia, cumplir con el programa común de aumento

de la producción en condiciones de afrontar la competencia extranjera, prestar ayuda efectiva a las Naciones Aliadas y poder encarar con eficacia los problemas de postguerra.

2. A petición del señor Guzmán (don Leonardo), se exime del trámite de Comisión y considerado sobre tabla resulta aprobado, un proyecto sobre autorización para relevar, hasta por el término de cuatro meses, al Juez del 2.º Juzgado de Letras de Antofagasta, de las obligaciones de residencia y asistencia que le impone la ley, a fin de que pueda efectuar un viaje a los Estados Unidos, adonde ha sido invitado por el Gobierno de ese país.
3. El señor Guzmán (don Leonardo) se refiere a las observaciones formuladas por el señor Lafertte acerca de las experiencias recogidas en un reciente viaje, y celebra el llamado hacia la unidad nacional que la estima necesaria en la post-guerra, para orientar la economía del país.
Aboga por la conveniencia de producir salitre a bajo costo, a fin de que pueda competir con los similares ex-

tranjeros y hace presente la justicia que asiste a Chile para pedir que se le devuelva el mercado europeo de este producto, petición que no amaga los intereses de Inglaterra ni de Estados Unidos. Se refiere también a la conveniencia de asegurar la normalidad de la industria del cobre.

Advierte que, para contribuir a bajar los costos de producción del salitre, es necesario resolver el problema de aprovisionamiento de agua potable en la región norte del país.

Solicita que, en su nombre, se envíe oficio al señor Ministro del ramo, haciendo presente la conveniencia de que se acelere la ejecución de las obras destinadas a abastecer de agua potable a aquella región, y a fin de que se imponga del tenor de sus observaciones.

4. El señor Lira Infante se refiere a algunos aspectos del discurso del señor Lafertte, y celebra que el señor Senador haya hecho notar la conveniencia de fomentar la producción, procurando el abaratamiento de los costos, pues estima que ya a los precios actuales, los productos chilenos no pueden afrontar la competencia extranjera.
5. El señor Lira Infante se refiere a la necesidad de realizar pronto las obras de reconstrucción de Calbuco, y pide que sus observaciones se transmitan por oficio al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la urgencia de atender a esta necesidad.
El señor Maza pide se agregue su nombre a este oficio, y anota que los planes e informes correspondientes, están ya presentados.
Los señores Concha (don L. Ambrosio) y Bórquez, piden que también se agreguen sus nombres a dicho oficio.
6. El señor Ortega contesta las observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Errázuriz, sobre ciertas actuaciones del Servicio Médico Escolar.
El señor Errázuriz sostiene las críticas que hizo.
7. A petición del señor Torres, se acuer-

da que la Comisión de Trabajo y Previsión Social continúe el estudio del proyecto sobre previsión para los agentes de seguros, estudio que se había postergado por el plazo de veinte días.

Se suspende la sesión.

8. A Segunda Hora, se aprueba un proyecto sobre remisión condicional de las penas restrictivas o privativas de libertad, que no excedan de un año.
9. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre autorización para transferir a la Caja de la Habitación Popular el dominio de varios predios fiscales ubicados en las ciudades de Porvenir, Linares y San Antonio.
10. A indicación del señor Alessandri y en espera de que se encuentre presente el señor Maza, se acuerda postergar hasta la sesión próxima la discusión del proyecto sobre prórroga de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas, el que conservará el primer lugar en la tabla ordinaria.
11. A indicación del señor Rivera, debidamente apoyada, se acuerda enviar a Comisión un proyecto relativo a modificar la composición del Consejo de la Caja de Crédito Agrario.
12. Se considera y, a petición del señor Walker, queda la votación para la sesión siguiente, un proyecto sobre modificación del art. 146 del Código del Trabajo, en el sentido de hacer extensiva a los empleadores de entidades que no persiguen fines de lucro, la obligación de pagar a sus empleados una gratificación anual y mínima de dos meses del sueldo mensual.
Impugnan el proyecto los señores Walker, Rivera y Rodríguez de la Sotta. Lo apoya el señor Torres.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre autorización pa-

ra relevar de sus funciones por el término de cuatro meses, al Juez del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta, don Pascual Venturino Soto, y de las obligaciones de residencia y asistencia que le impone la ley.

Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2. De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que remite aprobado un proyecto de ley, por el cual se declara que los bienes que pertenecieron a la Corporación denominada "Sociedad de Socorros y Protección Mutua La Cooperativa", de La Serena, cuya disolución fué autorizada, pasarán a la "Sociedad de Artesanos de La Serena".

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

3. De nueve informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que transfiere a la Caja de la Habitación Popular el dominio de unos lotes de terrenos fiscales, en las ciudades de Porvenir, Linares y San Antonio;

Ocho de la Comisión de Solicitudes Particulares, sobre los siguientes asuntos:

Sobre modificación de la ley 6,846, a favor de don Manuel Ugarte Montes;

Sobre aumento de pensión a don Paulino Concha Solar;

Sobre modificación de la ley N.º 6,077 a favor de doña Juana González vda. de Peñafiel;

Sobre abono de servicios, a don Moisés Cruz Larenas;

Sobre pensión a doña Amelia Ramos v. de Alamos;

Sobre aumento de pensión a doña Ester Jaraquemada vda. de Irarrázaval;

Sobre concesión de pensión a doña Teresa Sonder vda. de don Ricardo Roger Brieba; y

Sobre abono de servicios a don Carlos Olavarría Gallardo.

Quedan para tabla.

4. De dos mociones:

Una de los Honorables Senadores

Hugo Grove y Eleodoro E. Guzmán, sobre concesión de pensión a doña Encarnación Guzmán Guzmán;

Y una de los Honorables Senadores señores Hernán Videla y Gregorio Amunátegui, sobre concesión de pensión a doña Luisa Vergara vda. de Covarrubias y a sus hijas solteras, doña Julia y doña Sara Covarrubias Vergara;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

5. De una presentación del señor Fernando Vives, por los señores Duncan Fox y Cía. Ltda., en que formula observaciones referentes al proyecto de desahucio e indemnización por años de servicios a los obreros.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

ASISTENCIA

Asistieron los señores

Alessandri R., Fernando	Haverbeck, Carlos
Alvarez, Humberto	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio.	Laferte, Elías
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Barrueto, Darío	Martínez M., Julio
Bravo, Enrique	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis Ambrosio	Maza, José
Contreras L., Carlos	Moller, Alberto
Correa, Ulises	Muñoz C., Manuel
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz C., Ernesto	Ossa C., Manuel
Cruz C., Eduardo	Pino del, Humberto
Cruzat, Aníbal	Prieto C., Joaquín
Errázuriz, Maximiano	Rivera, Gustavo
Estay C., Fidel	Rodríguez de la S., H.
Grove, Hugo	Torres, Isauro
Grove, Marmaduke	Valenzuela, Oscar
Guevara, Guillermo	Walker L., Horacio
Guzmán, Eleodoro E.	

El señor Ministro de Justicia y el Prosecretario, don Fernando Altamirano.

ACTA APROBADA

Sesión 12.a Especial Secreta, en 21 de junio de 1944.

Presidencia del señor Urrejola

El acta de esta sesión que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.0— Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Secretaría de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América ha invitado al Juez de Letras del Segundo Juzgado de Antofagasta, don Pascual Venturino Soto, para efectuar un viaje de estudios por cuatro meses a dicho país.

Esta invitación es sin costo alguno para nuestro erario; pero, como el Código Orgánico de Tribunales impone a los jueces el deber de residencia obligada en la ciudad asiento del tribunal y el de asistencia diaria a la Sala de su Despacho, el señor Venturino no podría aceptar esta invitación, por impedírsele la Ley y, atendida la naturaleza de esta invitación, considera el Gobierno que es de justicia que mientras el señor Venturino se encuentre ausente de sus funciones, conserve el derecho a percibir la renta de que actualmente disfruta.

En mérito de las consideraciones anteriores, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente:

Proyecto de Ley:

Artículo 1.0— Autorízase al Presidente de la República para que releve hasta por el término de cuatro meses, a contar desde el 15 de agosto del presente año, al Juez del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta, don Pascual Venturino Soto, de las obligaciones de residencia y asistencia que le impone la Ley.

Artículo 2.0— El señor Venturino tendrá derecho a percibir la renta de que actualmente disfruta durante el tiempo en que se encuentre relevado de sus funciones.

Artículo 3.0— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 28 de junio de 1944.— **J. A. Ríos M.— Oscar Gajardo V.**

2.0— Del siguiente oficio de la H. Cámara Diputados:

Santiago, 27 de junio de 1944.— Con mo-

tivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1.0— Los bienes que pertenecieron a la corporación denominada "Sociedad de Socorros y Protección Mutua La Cooperativa", de La Serena, cuya disolución fué autorizada por decreto supremo N.º 2,833, de 5 de octubre de 1933, del Ministerio de Justicia, pasarán a la "Sociedad de Artesanos de La Serena".

Artículo 2.0— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.— G. Montt Pinto, Secretario**

3.0— De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que transfiere a la Caja de la Habitación Popular el dominio de unos lotes de terrenos fiscales en las ciudades de Porvenir, Linares y San Antonio.

Honorable Senado:

Con fecha 21 de julio de 1943 fué comunicado a S. E. el Presidente de la República un proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que autoriza para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular el dominio de varios predios fiscales ubicados en las ciudades de Porvenir, Linares y San Antonio. Con fecha 20 de agosto del mismo año, S. E. el Presidente de la República devolvió a la Cámara de Diputados el proyecto observando el párrafo III de su artículo 1.º, que se refiere a la cesión de los terrenos ubicados en San Antonio, en el sentido de modificar los deslindes que en el proyecto se indicaban, pues ellos adolecen de graves errores.

En efecto, y como lo dicen esas observaciones, los deslindes a que se refiere el proyecto abarcan terrenos de propiedad particular que forman parte de la Hacienda Llo-Lleo, terrenos destinados a calles y otros cedidos a algunas Cajas de previsión por una ley anterior.

Las observaciones, en consecuencia, modifican los deslindes en la forma que indican, con el objeto de salvar los inconvenientes anotados, y ellas han sido ya aprobadas por la Cámara de Diputados.

Por estos motivos, la Comisión es de parecer de aceptarlas, y os propone su aprobación en los mismos términos en que vienen formulados.

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1944.

Carlos Alberto Martínez.— Ulises Correa.— J. Martínez Montt.— H. Hevia, Secretario de la Comisión.

Ocho de la Comisión de Solicitudes Particulares, sobre los siguientes asuntos:

Sobre modificación de la ley 6,846, a favor de don Manuel Ugarte Montes;

Sobre aumento de pensión, a don Pablino Concha Solar;

Sobre modificación de la ley N.º 6,077, a favor de doña Juana González v. de Peñafiel;

Sobre abono de servicios, a don Moisés Cruz Larenas;

Sobre pensión, a doña Amelia Ramos v. de Alamos.

Sobre aumento de pensión, a doña Ester Jaraquemada v. de Irarrázabal;

Sobre concesión de pensión, a doña Teresa Sonder viuda de don Ricardo Roger Brieba; y

Sobre abono de servicios, a don Carlos Olavarría Gallardo.

4.º— De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Es un deber de justicia del Estado acudir en ayuda de las personas que han dedicado su vida a la educación pública y han hecho de esta noble tarea el único objetivo de sus esfuerzos.

Este es el caso en especial de doña Encarnación Guzmán Guzmán, quien llegada a Chile el año de 1872, de 6 años de edad, desde Mendoza, República Argentina, ha permanecido en la ciudad de Quillota desde aquellos años, sin abandonarla jamás, y dedicada por entero al apostolado del maestro. Chilena de corazón, ha servido a Chile abnegadamente, y en repetidas ocasiones rechazó todas las peticiones hechas por sus parientes que deseaban que regresara a su patria de nacimiento, ya que ella

deseaba permanecer hasta el fin de sus días en nuestra tierra a la cual se siente ligada por afectos y sacrificios.

La señorita Guzmán fundó el año 1893 su escuela mixta particular, la que funciona hasta hoy, sin haber recibido nunca ayuda fiscal o municipal. Su matrícula fué numerosa, siempre concurrieron a ella más de 50 alumnos de ambos sexos, y en sus aulas son numerosísimos los que entonces niños, gracias a su instrucción y dirección espiritual, gozan hoy de un alto prestigio en actividades profesionales, industriales y comerciales.

Son más de 45 años los que la señorita Guzmán ha dedicado a la educación, y hoy día esta noble dama, ya de avanzada edad, pues cuenta con 78 años, no puede continuar ejerciendo sus labores, y la mayor parte del tiempo se encuentra enferma. No tiene medios de vida, no está afecta a ningún organismo de previsión social y es una aspiración de muchos de los habitantes de la ciudad en la cual vive, desde hace 72 años sin interrupción, que se vea en sus últimos años a salvo de la indigencia y del abandono.

En mérito de estas consideraciones, y por ser una obra de justicia y reparación acudir en ayuda de esta meritoria maestra, vengo en proponer a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Encarnación Guzmán Guzmán, una pensión de dos mil pesos mensuales.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.—

H. Grove. — E. E. Guzmán.

Honorable Senado:

Recientemente ha fallecido el antiguo y meritorio empleado de la Administración Pública y del Poder Judicial, don César Covarrubias Aldunate. Prestó servicios durante 31 años, y jubiló en 1925 como Secretario del Quinto Juzgado de Letras, acogiendo a un merecido descanso, con una pensión de \$ 2.650.— mensuales, por sus dilatados y eficientes servicios.

El señor Covarrubias era casado con do-

ña Luisa Vergara, y no contaba con más recursos que su pensión de jubilación. A su fallecimiento no ha dejado bienes de fortuna.

En conformidad con las leyes vigentes, su viuda doña Luisa Vergara y sus hijas solteras, doña Julia y doña Sara Covarrubias Vergara, tienen sólo derecho a una modesta pensión de montepío de \$ 400.— mensuales, de la cual deben disfrutar en conjunto. El fallecimiento del señor Covarrubias deja así a su familia en apremiante situación económica al disminuir su renta de \$ 2,650 mensuales a \$ 400. Esta circunstancia unida a la actual carestía de la vida deja a la familia de este meritorio funcionario con una exigua pensión, que no alcanza para atender sus más premiosas necesidades, ya que la señora Vergara viuda de Covarrubias y sus hijas doña Julia y doña Sara carecen de toda clase de bienes de fortuna y no están en condiciones, por su salud, de trabajar.

Por estas consideraciones, y en atención a los buenos y dilatados servicios prestados por el funcionario fallecido, estimamos de toda justicia otorgar a su viuda y a sus hijas una pensión de gracia que en unión del montepío que perciben les permita vivir con decoro, y venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Luisa Vergara viuda de Covarrubias y a sus hijas solteras doña Julia y doña Sara Covarrubias Vergara, una pensión de dos mil pesos mensuales, la que disfrutarán sin perjuicio de la que perciban por los servicios de don César Covarrubias Aldunate.

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.— **Gregorio Amunátegui.** — **Hernán Videla L.**

5.º— De una presentación del señor Fernando Vives, por los señores Duncan Fox y Cía. Ltda., en que formula observaciones, referentes al proyecto de desahucio e indemnización por años de servicios a los obreros.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 30 minutos, con la presencia en la sala de 16 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 12.a, en 21 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 13.a, en 27 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA

El señor Urrejola (Presidente).— En la Hora de Incidentes, está inscrito en primer lugar el H. señor Bórquez.

El señor Lafertte. — ¿Y yo, qué lugar ocupo, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente).— Su Señoría figura a continuación.

El señor Lafertte.— Pero el H. señor Bórquez no está en la Sala.

El señor Guzmán (don Leonardo).— Yo estaba inscrito en la Hora de Incidentes de la sesión de ayer, a continuación del H. señor Azócar; por lo que rogaría a Su Señoría me concediera el derecho a hacer uso de la palabra después del Honorable señor Lafertte.

El señor Urrejola (Presidente).— Quedará inscrito Su Señoría a continuación.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Lafertte.

RECIENTE VISITA A PAISES AMERICANOS

El señor Lafertte. — Señor Presidente: acabo de hacer un viaje por diversos países americanos, y como he recogido algunas impresiones y he estado asimismo en contacto con acontecimientos de gran importancia, creo que es mi deber preocupar la atención de esta Honorable Corporación breves momentos.

En primer lugar, debo señalar que en cada una de las naciones que visité, encontré gran interés, una extendida preocupación, por los problemas de la guerra y de la postguerra, como cuestiones estrecha-

mente ligadas al debate y solución de los problemas particulares de cada nación. Se percibe fácilmente la resuelta voluntad de acentuar los esfuerzos frente a las batallas cruciales de la guerra contra el hitlerismo, y la disposición firme y consciente para afrontar los problemas de la postguerra con vistas a asegurar una paz duradera, que abra camino al progreso y bienestar de los pueblos. He visto en este orden, cómo a todos los sectores democráticos interesa la consolidación y el desarrollo del entendimiento y alianza entre los grandes países que luchan por la libertad, y cómo todas las fuerzas progresistas buscan sus puntos de contacto, a fin de reforzar nacionalmente el impulso mundial hacia una postguerra conducida por los acuerdos de Teherán, al mismo tiempo que hacia la capitalización, para cada país, de los beneficios que envuelven las resoluciones de la histórica conferencia de los tres más altos líderes de la democracia internacional.

En lo que respecta a Estados Unidos, todos los sectores que están por la afirmación de la política de Teherán y por el trato de Buena Vecindad con Latinoamérica, se agrupan alrededor de la cuarta candidatura del Presidente Roosevelt, ya que éste garantiza la continuación de tal política en la guerra y en la paz futura. Frente a estas fuerzas, que representan al pueblo, a la intelectualidad y a la parte más decisiva del capital de Estados Unidos, se aglutina un reaccionario sector que pretende liquidar la política de colaboración mundial en la postguerra, abrir una era del "Siglo Americano", o sea, del imperialismo americano, y terminar, también, en el hecho— aunque lo niegue hipócritamente en sus declaraciones—, con la política de Buena Vecindad respecto a nuestras Repúblicas.

Frente a estos acontecimientos que se gestan en la Gran Nación del Norte, me tocó en suerte ser testigo de dos hechos de gran importancia y que señalan cómo avanza la marea democrática en todos los campos sociales.

El primero se deriva de la histórica decisión del Partido Comunista norteamericano de transformarse en una Asociación Política Comunista. Tuve el honor de estar presente en el Madison Square Garden, en medio de una inmensa muchedumbre, cuando se dió a conocer públicamente este hecho. Muchos y muy diversos comentarios ha despertado tal decisión. No es ésta

la ocasión de analizarla a fondo, ni de explicar todas sus razones y proyecciones. Pero puede afirmarse, en síntesis, que el paso dado por los comunistas de Estados Unidos obedece, ante todo, a la necesidad de influir y luchar más arduamente por la unidad nacional de su pueblo para la continuación de la política del Presidente Roosevelt, y por el cumplimiento de los trascendentales acuerdos de Teherán. No se trata, como algunos aprendices del marxismo han sostenido, que los comunistas de ese país renuncien a sus esenciales propósitos de construir el socialismo. Nada de eso. Por el contrario, Earl Browder, gran líder del comunismo norteamericano, ratificó que la organización seguía siendo el primer impulsador del socialismo para Estados Unidos. Se trata, simplemente, de que los comunistas, como políticos guiados por un método científico y realista, se plantean fundamentalmente en este particular momento, sin precedentes en la historia, el contribuir a la total victoria democrática sobre el nacistfascismo, para lograr el ordenamiento internacional delineado en las grandes conferencias de Moscú y Teherán, y en la Carta del Atlántico, que significará un paso gigantesco en el progreso y desarrollo de todos los pueblos, sobre la base del respeto a su libre determinación.

Este paso del Partido Comunista norteamericano, estoy seguro que ha de influir positivamente en la movilización de todos los sectores democráticos que están luchando por la reelección de Roosevelt.

Más o menos en el mismo tiempo en que en el seno del movimiento político obrero se producía este hecho sobresaliente, en el campo de los más decisivos sectores del capitalismo americano se produjeron acontecimientos que dan firme pauta de que el nuevo criterio democrático y progresista, coincidente con las grandes líneas políticas y económicas de las Naciones Unidas, va tomando cuerpo en el continente. En efecto, tuvieron lugar en Nueva York las importantes reuniones del Consejo Permanente de las Asociaciones Americanas de Comercio y Producción y de las Comisiones de Fomento Interamericano, y en ambas pudo verificarse que las relaciones económicas entre Estados Unidos y América Latina, se plantearon dentro de un terreno altamente realista y positivo para el futuro desarrollo de nuestros países.

Quiero destacar especialmente las declaraciones del Presidente de la Asociación

Nacional de Manufactureros de Estados Unidos, señor William Witherow, quien instó a los países latinoamericanos a explotar sus materias primas mediante la industrialización, a fin de tener "mayores y más poderosos vecinos con quienes comerciar".

Esto quiere decir que, en los más influyentes círculos del capitalismo norteamericano, se comparte el criterio del Presidente Roosevelt, que expresaba que sólo el comercio con naciones económicamente desarrolladas podía mantener el nivel de la producción de esa nación, que ha llegado a límites extraordinarios.

Vale destacar también las resoluciones de la reunión de las Comisiones de Fomento, especialmente la número 36, que giraron alrededor de esas mismas preocupaciones de estrechar las relaciones económicas americanas a base de un mayor desenvolvimiento de nuestras economías. La resolución 36 incidió en la necesidad de elevar el nivel de vida de las poblaciones, a fin de levantar la cultura y el poder consumidor de las grandes masas. Dice como sigue:

"36.— Comercio internacional en relación con la legislación social

"La Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano recomienda:

Que los Gobiernos Americanos, al estudiar los acuerdos que mejor contemplen la colocación de los productos de los países de este continente, busquen fórmulas adecuadas:

a. Que tengan en cuenta los costos de producción; y

b. Que estimulen el desarrollo de una legislación de seguridad social y la aplicación de las conveniencias y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo; y que contribuyan al aumento de la capacidad adquisitiva y a la elevación del nivel de vida, mediante el pago de salarios y emolumentos, justos, y otras medidas de carácter económico-social encaminadas al mismo propósito".

Me llamó también la atención en Estados Unidos, la rapidez con que se estrechan las relaciones entre esa gran potencia y la Unión Soviética. Los viajes de Harriman y de Jhonston, presidente de la Cámara de Comercio, han servido para asentar la posibilidad de más amplias relaciones para hoy y para la postguerra; y ello demuestra cómo en todos los círculos se comprende el

gran papel que jugará la URSS en el mundo después del conflicto. Creo que nuestro Gobierno debería mirar con atención este fenómeno que se percibe claramente en Estados Unidos, para sumarlo al gran caudal de argumentos que indican que no podemos seguir postergando la necesaria decisión sobre relaciones con la Unión Soviética.

He visto, también, cómo México está progresando en todos los órdenes de su actividad, gracias a su clara posición internacional, que le ha permitido afianzar sobre bases sólidas sus relaciones con Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética; con lo que se abre, para la nación azteca, un gran porvenir en el concierto americano.

Creo, Honorable Senado, que estos hechos y acontecimientos que llegan desde el exterior, tienen un gran alcance para nuestro país y, especialmente, para sus dirigentes políticos y hombres de Estado. Debemos comprender que no somos una ínsula aislada e impermeable a las grandes cuestiones que agitan al mundo, y que nuestros problemas son comunes a los que aquejan, en diverso grado, a casi todas las naciones del orbe. Y por sobre esta realidad, tenemos que adquirir rápida y clara conciencia de la gravedad de la hora que vive Chile, ya que nuestro futuro depende del camino que tomemos hoy para afrontar los problemas del país. Estos, sin duda, son de enorme magnitud, pero tenemos que armarnos de optimismo y de la convicción de que nuestro pueblo posee energías inagotables y viriles, y de que existe un impulso internacional hacia la democracia y el progreso, que no dejará aparte a Chile, si somos capaces de ponernos a la altura de las circunstancias.

No son las fronteras de partidos ni de clases las que deben separarnos cada día. Cualquier interés pequeño, las resistencias sectarias, los egoísmos de clase y las divisiones artificiales, tienen que ser dejadas de mano, para atender al interés de la Nación en una hora de prueba. En este sentido— y aludo a recientes debates y discursos políticos—, no creo que los partidos populares o de Izquierda tengan el menor interés en eludir la responsabilidad que les cabe frente a la situación actual; pero, asimismo, estoy convencido de que nada positivo se logra y que, por el contrario, se cae en otro vicio de demagogia, al querer levantar una muralla entre el Chile de antes de 1938 y el que vivimos hoy; porque el analfabetismo, los conventillos, el alcoholismo, el ra-

quitismo económico y los centenares de males que nos afligen, no nacieron con el Frente Popular, sino que venían madurando desde mucho tiempo atrás. El hecho mismo de que nuevas fuerzas llegaran a tomar el poder político, indica que la ciudadanía estaba sufriendo ya esos problemas y quería un cambio y una solución.

No son estos debates lo que importa ahora. Necesitamos hablar menos del pasado para unirnos y afrontar el mañana. Lo importante es ponerse de acuerdo sobre el camino que debe seguirse, y sobre los objetivos que han de fijarse para bien de la Nación.

Sobre lo primero, quiero repetir unas palabras del Honorable señor Cruz-Coke que pueden servir de guías en cuanto a la ruta por donde hemos de marchar. Decía el señor Senador:

Dos caminos se abren a América: uno, la lleva al abismo; el otro, hacia un gran destino; uno, sembrado de oprobio, la está preparando para perder también su independencia política; el otro se abre generoso a la cultura y a la consolidación cada vez más completa de la liberación económica de las masas. El uno, es el camino de la dictadura; el otro, el de la democracia. Entre los dos, no hay compromiso posible".

¿Quién no está acorde con esta abierta perspectiva del camino que hay que seguir? Sólo una pequeña pero rebelde y ofuscada minoría, cegada por sórdidas mezquindades de clase y contaminada, directa o inconscientemente, por el virus fascista. Esta minoría es la que no quiere admitir cambios en el mundo; es la que insiste en conservar la vieja arquitectura económica del país, aunque ello signifique la ruina nacional y su propia quiebra; es la que añora un sable y una bota naçi—como la que ha pisado al pueblo argentino—, para cerrar el camino hacia la libertad y la democracia. Pero no hay duda alguna de que, frente a ella, están el sentimiento y los intereses de la aplastante y rotunda mayoría del país. El problema esencial es, por lo tanto, unir y organizar a todos los que están por la salida justa, democrática y progresista de este instante crucial para Chile.

¿Podemos construir esa unidad? Yo creo que sí. Hay condiciones objetivas que posibilitan esa amplia unidad de acción de todos los sectores democráticos y progresistas.

En lo político, vemos claramente que existe una extendida conciencia republicana, una efectiva tradición de libertad y lega-

lidad, que no es exclusivo patrimonio de los sectores de avanzada, sino que orienta a grandes masas, sin partido, de todas las tendencias e ideologías y que sustentan, igualmente, círculos y elementos destacados de los llamados partidos históricos.

En lo económico existe el mismo cimientto favorable. Leyendo los boletines de una sesión pasada, he visto cómo, frente al problema de la industrialización, concordaban los Senadores de las más diversas tendencias. Y es que, como muy bien señalaba el Honorable señor Azócar, frente a estas cuestiones esenciales, no puede haber desacuerdo entre los que miran sinceramente el interés de la patria.

Existe, en este decisivo aspecto, un consenso casi unánime, en que la clave profunda del problema actual está en aumentar la producción. Pero ésta puede ser una verdad vacía, si no se esclarece debidamente su contenido; porque, tan importante como la fórmula misma, es coincidir y comprender cómo vamos a aumentar la producción. El problema no es, indudablemente, de puro orden cuantitativo, sino también, de orden cualitativo; o sea, que el objetivo no puede residir en un mero aumento físico de nuestra producción, sino que ésta se asiente sobre bases reales, determinadas por nuestras riquezas naturales y nuestras necesidades, y sobre el empleo de maquinarias y técnicas modernas, que permitan bajar nuestros costos, hoy por hoy, según decía el H. Sr. Cruz Coke en una reciente conferencia, los más altos del mundo, en promedio.

Esta realidad, de incalculables proyecciones para la elevación del nivel de vida, material y cultural, de nuestro pueblo, no escapa a los sectores más progresistas e inteligentes del capital nacional, aunque esa conciencia, en muchos todavía, no se exprese en actitudes prácticas. Esos sectores comprenden que el alza sideral y continúa de precios, al igual que un tope drástico a los aumentos de sueldos y salarios, nada soluciona, ya que sólo crearía un descenso mayor de la capacidad adquisitiva popular y un creciente descontento al agravarse la crisis. Por otra parte, debe entenderse claramente que una agricultura y una industria según el molde actual y los sistemas de explotación y organización vigentes, no sólo pueden llegar a ser un mal negocio, sino que también exponen a una bancarrota a los productores, ya que, en el aspecto de la competencia extranjera, por ejemplo, sería ingenuo pensar que una más y más empinada

barrera aduanera podría siquiera medianamente protegerla.

Por estas sumarias consideraciones, afirmamos que las soluciones radicales del momento económico —impulso a las industrias sobre la base de nuestras materias primas que hoy vendemos en bruto o desperdiciamos; diversificación de la agricultura y superación técnica de sus métodos de explotación; descenso de los costos por una renovación de nuestra maquinaria industrial; defensa y mejoramiento del nivel de vida y aumento del poder adquisitivo de las masas — superan los marcos de Izquierdas y Derechas y precisan del agrupamiento de todos los sectores y elementos acordes con esos objetivos. Estas realidades forman el cimiento de un programa nacional. Ellas también forman la base de nuestra línea de unidad nacional.

No sólo nuestro futuro económico, nuestra independencia efectiva, dependen de la celeridad con que adaptemos nuestra conducta a la realidad existente. La solidez de nuestra democracia también está subordinada a ello. Nadie puede negar que existe un creciente descontento popular, que es el caldo de cultivo más propicio para cualquier aventura dictatorial. Tenemos, por otra parte, al lado nuestro, allende los Andes, un régimen de indiscutible tipo nazi, que no se satisface con oprimir al pueblo argentino, sino que ya no oculta sus propósitos de expansión, lanzándose a la preparación armamentista, en medio de declaraciones altisonantes que anuncian una América bajo la tutela de los coroneles argentinos. A los que miran escépticamente estos hechos, bien les valdría refrescar su recuerdo de la historia reciente. Tampoco a Hitler ni a Mussolini se les creyeron sus primeros retos y amenazas; hoy la dictadura argentina, llevada por el inexorable destino aventurero que guía a todos los intentos políticos de esa especie, no ve otra salida que encender las más obscuras pasiones chauvinistas aludiendo a un militarista "destino argentino", para ocultar sus profundas contradicciones y para acallar la lucha de su pueblo por la democracia, lucha en la que están uniéndose todos los sectores y elementos amantes de la libertad y el progreso.

Honorable Senado:

Es indudable que, para impulsar estas tareas y soluciones, es preciso contar con un Gobierno que esté a la altura de su responsabilidad. No podemos decir, de ninguna manera, que la labor del actual gabinete

cumpla esa condición. No vemos ninguna iniciativa de envergadura, y todas las gestiones se diluyen en intentos parciales, en medidas burocráticas y en promesas. Falta, sin duda, un plan, ya que, como expresaba el H. Sr. Cruz Coke en una intervención en esta Sala, "ha pasado la época en que los diferentes problemas nacionales podían tener soluciones separadas".

No existe, tampoco, energía ni consecuencia, y así vemos cómo prosigue sin control alguno el desborde especulativo y se cae en errores diplomáticos de tal envergadura, como el aislado reconocimiento de la dictadura de los coroneles "nazis" argentinos.

Esto quiere decir que es igualmente urgente la formación de un Gabinete capaz y realizador, de firme espíritu democrático y progresista, que aborde con energía y con profundidad y amplitud de miras el cumplimiento de ese plan esbozado y que responda a los grandes intereses nacionales.

Nosotros creemos que ese Gabinete debe ser el propuesto por la Alianza Democrática, porque él significará un gran paso hacia el Gabinete de Unidad Nacional que necesita el país.

Pero no todo puede abarcarse con una mera exposición de tareas y de hechos negativos o potencialmente positivos. Nuestro pueblo, con ese claro instinto que le ha permitido elevar tan notablemente su espíritu cívico y democrático, está ya marchando por el camino de la unidad. Un ejemplo notorio y significativo de esta afirmación es el paso dado por el Partido Socialista de Trabajadores, al acordar en su último Congreso la fusión con nuestro Partido. Esta fusión se consumó en un acto magnífico por la enorme concurrencia y el espíritu que lo animó. La miopía y la mezquindad de algunos criterios trasnochados ha pretendido restar importancia a este acontecimiento político. Muy equivocados están quienes miran ese paso como una simple absorción de un partido pequeño por otro mayor. Como declaró el secretario general de mi Partido:

"Esta fusión es un fruto magnífico del proceso de unificación de las fuerzas obreras y de los sectores más avanzados de nuestra democracia, proceso que viene operándose desde hace largos años y que habrá de culminar triunfalmente, a breve plazo, con la construcción del Partido Único.

La actitud de nuestros dos partidos responde a un fervoroso anhelo popular, sa-

tisface una necesidad impostergable de la Nación, y abre camino impetuosamente a la idea de liquidar cuanto antes la escisión política que ha venido debilitando, hasta ahora, a la clase obrera, esto es, a la fuerza más consecuentemente antifascista de nuestro país”.

La trascendencia de este acontecimiento político no limita, sin embargo, con las fronteras del movimiento obrero. El impulso hacia la unidad trabajadora favorece a todas las fuerzas democráticas sin excepción, ya que como declaró el Senador Contreras Labarca: “... sólo poderosas, combativas y firmes organizaciones democráticas, agrupadas alrededor de un programa de bien público y salvación nacional, permitirán afrontar con éxito la solución de los agudos problemas que afectan al país”.

Honorable Senado:

Antes de poner término a estas observaciones sumarias quiero, nuevamente, llamar a la conciencia patriótica de los representantes democráticos de todas las tendencias, para que se capte fielmente la urgencia que existe en cumplir la tarea de unidad, de progreso y de defensa del régimen constitucional que pesa sobre todos. Sólo los ciegos, los que han perdido todo contacto con la realidad, los insensibles a los profundos cambios que estremecen al mundo, los suicidas que no perciben la gravedad del momento que vive el país, pueden quedar indiferentes ante el reclamo popular. Tenemos un deber sagrado, no sólo con nuestra patria y nuestro pueblo, sino también con los países hermanos. Chile, fanal democrático en este extremo sur del Continente, es mirado como guía y propulsor de la libertad en él. Nuestro triunfo ayudará a los pueblos de Latino América a ganar sus propios combates. Nuestra derrota podría contribuir decisivamente a que una negra noche de dictadura y fascismo se tendiera sobre estas naciones, llamadas a tener un gran destino de libertad y democracia.

He dicho.

RELEVACION AL JUEZ SEÑOR PASQUAL VENTURINO DE LAS OBLIGACIONES DE RESIDENCIA Y ASISTENCIA

El señor Guzmán (don Leonardo).— Pido la palabra.

El señor Urrejola (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor Guzmán (don Leonardo).— Me voy a referir a dos asuntos, señor Presidente.

Acabo de oír que se ha dado lectura a un Mensaje del Ejecutivo, relativo a un proyecto de ley destinado a facilitar el viaje del Juez de Antofagasta don Pascual Venturino Soto, que ha sido invitado a Estados Unidos. Como se trata de un funcionario muy meritorio y muy capacitado, yo pediría al señor Presidente que recabara el asentimiento del Honorable Senado para tratar el Mensaje al comienzo de la Segunda Hora, sin informe de Comisión, y si esto no fuera posible...

El señor Urrejola (Presidente).— Como se trata de un proyecto muy sencillo, solicito el acuerdo unánime de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor Maza.— ¡Muy bien!

El señor Lafertte.— Estamos de acuerdo.

El señor Ortega.— Me parece plenamente justificado.

El señor Urrejola (Presidente).— Acordado.

—El señor Secretario de lectura al proyecto en referencia, que se encuentra inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Urrejola (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor Lira Infante.— ¡Hay alguna declaración escrita de la Excelentísima Corte Suprema entre los antecedentes de este Mensaje?

El señor Secretario.— No hay más antecedentes que el preámbulo del Mensaje, que dice lo siguiente:

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Secretaría de Estado del Gobierno de Estados Unidos de Norte América ha invitado al Juez de Letras del Segundo Juzgado de Antofagasta, don Pascual Venturino Soto, para efectuar un viaje de estudios por cuatro meses a dicho país.

Esta invitación es sin costo alguno para nuestro erario; pero, como el Código Orgánico de Tribunales impone a los Jueces el deber de residencia obligada en la ciudad asiento del Tribunal y el de asistencia diaria a la Sala de su Despacho, el señor Venturino no podría aceptar esta invitación, por impedírsele la ley y, atendida la naturaleza de esta invitación, considera el Gobierno que es justo que mientras el señor Venturino se encuentre ausente de sus fun-

ciones, conserve el derecho a percibir la renta de que actualmente disfruta.

En mérito de las consideraciones anteriores, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente proyecto de ley:".

El señor **Lira Infante**.— No hay ningún antecedente escrito que demuestre que la Excm. Corte Suprema haya dado a este Juez la autorización necesaria para solicitar del Ejecutivo el permiso para ausentarse del país durante cuatro meses; pero el Honorable señor Alessandri me ha dicho que el magistrado le expresó que la Corte le dió verbalmente su venia.

Con este antecedente, no me opongo a que se trate el proyecto; pero si no hubiese existido, habría exigido que se llenara ese trámite, al menos por cortesía.

El señor **Martínez Montt**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Hago fe en lo que, según el Honorable señor Lira Infante, ha manifestado el Honorable señor Alessandri, pero me parece que de esta situación puede derivar algún perjuicio para la carrera del magistrado. Mañana, en efecto, podría la Corte Suprema decir que hubo una equivocación en las referencias que se han dado y que el funcionario invitado no salió del país con su autorización.

Creo que este Mensaje debe pasar a la Comisión respectiva a fin de que se llene ese trámite, que estimo indispensable. Desde el momento que existe el Mensaje del Ejecutivo y la autorización verbal de la Excelentísima Corte Suprema, no demoraría gran cosa —tal vez una semana— la tramitación.

El señor **Alvarez**.— Voy a rogar a mi Honorable colega que preste su aprobación a este Mensaje.

En realidad, el trámite que echa de menos el Honorable señor Martínez Montt no es un trámite legal, por cuanto la Corte Suprema ni siquiera tendría, dentro de la ley escrita actual, autorización para conceder el permiso que necesita este juez, y por eso se necesita una ley que releve a este magistrado de sus obligaciones de asistencia y residencia en el lugar donde ejerce sus funciones.

Por lo demás, existe el precedente de leyes dictadas para eximir de esas obligaciones a otros magistrados por motivos similares. Me refiero a las leyes que se aprobaron en favor de los señores Trucco y Valdovinos, entre otros, que formaron parte de la Comisión Revisora de uno de

nuestros Códigos.

No falta pues, en este caso, ningún trámite constitucional. Se trata de un proyecto de ley excepcional que posibilite a este juez el aceptar la invitación tan honrosa del Gobierno de Estados Unidos. Por eso, ruego al Honorable señor Martínez Montt que reconsidere su decisión para que, sin más trámite, aprobemos este proyecto.

El señor **Ortega**.— ¡Se ha convencido ya!

El señor **Martínez Montt**.— No es que el Honorable Senador me haya convencido. Voy a contribuir a la aprobación del proyecto en vista de lo que ha manifestado el señor Alessandri, que personalmente me ha explicado la situación; pero no acepto el precedente que con esto se puede sentar.

El señor **Lira Infante**.— Quiero dejar perfectamente en claro mi pensamiento al respecto. Yo no discuto que deba o no ser el Congreso quien dé autorización al Juez de Antofagasta para abandonar sus funciones y ausentarse del país; lo que sostengo es que, a mi juicio, ha debido observarse aquí el conducto regular: el juez debió obtener de la Corte Suprema, por escrito, la autorización para solicitar del Ejecutivo el envío de este Mensaje. Pero se me ha dicho por el Honorable señor Alessandri que el magistrado solicitó y obtuvo tal autorización verbalmente. Me basta eso, pero habría preferido que se hubiese hecho por escrito, para que quedara testimonio de ello.

El señor **Martínez Montt**.— Esa es precisamente, la posición, en que me coloco, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

—Sin discusión y por asentimiento unánime, fueron aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Despachado el proyecto.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el Honorable señor Guzmán, don Leonardo.

El señor **Lira Infante**.— Quería formular algunas observaciones, pero puedo hacerlo después del Honorable señor Guzmán. Por lo demás, seré muy breve, señor Presidente.

UNIDAD NACIONAL ANTE LOS PROBLEMAS DE POSTGUERRA. NECESIDAD Y MEDIOS DE DEFENDER LA VENTA DEL SALITRE

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— De seo referirme, en parte, a las interesantes observaciones que acaba de formular el Honorable señor Lafertte.

Desde luego, es profundamente halagador que un miembro del Partido Comunista tenga la franqueza de declarar que ha encontrado en Estados Unidos la democracia que él esperaba hallar: en una palabra, que la situación de vida de todos los sectores corresponde allí a lo que la democracia recomienda, es decir, que cada uno tenga su oportunidad: oportunidad de prosperar en lo material y oportunidad de sostener cualquier criterio político o religioso.

Es, en realidad, satisfactorio que el país más grande de América, el mejor organizado y aquel en que el Partido Comunista no es precisamente fuerte, merezca estas apreciaciones de un miembro de dicho partido, pues ellas robustecen el sentido de democracia sin prejuicios de clase.

En seguida, mucho me halaga — no puedo referirme al aspecto político del discurso del Honorable señor Lafertte, porque no estoy autorizado para ello — comprobar el espíritu de unidad nacional que el Honorable señor Lafertte, con profunda convicción, ha estado proclamando desde que yo lo he oído, o sea, desde hace muchos años, y que sigue defendiendo con un tesón de apóstol.

Todos los países necesitan hoy de la unidad nacional, porque estamos viviendo horas— no porque la frase haya sido muy usada deja de tener un verdadero valor—, estamos viviendo horas transcendentales y decisivas para el destino de todos los pueblos, sin excepción de estos pequeños, como Chile, que viven al margen de toda ruta geográfica.

Estimo también natural que se pida un Gabinete de Izquierda, porque ésta, en numerosas contiendas políticas, ha obtenido mayoría entre nosotros; de modo que cabe pensar que el país ha revelado reiteradamente el propósito y el deseo de ser gobernado por un conjunto de hombres que representen aquella tendencia, como corresponde en un régimen democrático.

Pero también existe, como digo, la imprescindible necesidad de que se borren muchas fronteras, sobre todo en estos ins-

tantes en que nos encontramos muy cerca, tal vez más de lo que imaginamos, de la paz. La guerra se ha llevado, para nosotros los chilenos, en forma tal que ha significado cierta tranquilidad para nuestro mercado, porque hemos podido vender productos indispensables para mantener nuestra economía, tales como el salitre, el cobre, otros minerales y la lana, que han sido exportados a precios muy remunerativos. Pero vendrá la desinflación a que se refería mi Honorable amigo, y en esa hora necesitamos la cooperación de todos aquellos que tengan claro conocimiento sobre estas materias, para orientar debidamente la economía del futuro de Chile.

Nuestra economía reposa sobre un trípode, formado por el salitre, el cobre y la producción agropecuaria.

El salitre tuvo una situación privilegiada antes de la Guerra de 1914, durante la cual Alemania, por medio de sus mejores químicos, se vió en la necesidad de buscar un sustituto para defenderse. Por desgracia para nosotros y felizmente para la humanidad, aquel sustituto se encontró, y desde entonces nuestro salitre, que representaba el 70 o/o del mercado mundial de nitrógeno, no representa actualmente sino el 25 o/o. Las necesidades de la guerra actual han obligado a Estados Unidos a levantar usinas paralizadas, o aparentemente muertas, y ya se ha logrado rebajar allí el costo de la producción de nitrógeno a razón de cuatro dólares, o de tres dólares y ochenta centavos, por tonelada. Advierto que no me estoy refiriendo al nitrato de amonio o al de sodio, que sólo constituyen una fracción de nitrógeno, sino a la unidad de nitrógeno.

¿Qué hacer, entonces?

Es necesario, antes que nada, bajar el costo de producción del salitre. La Compañía Salitrera Tarapacá Antofagasta ha realizado un esfuerzo honroso para la industria nacional. Ha instalado una Oficina muy moderna en los campos de Brac, y, con mucha oportunidad en estos momentos, la ha bautizado "Oficina Victoria": puede ser que su inauguración corresponda al año en que las democracias alcancen la victoria...

Mientras tanto, necesitamos hacer uso de todo nuestro esfuerzo para lograr que los productos de la industria disminuyan todavía en algo su costo. Me refiero, en primer término, al aprovisionamiento de agua.

En Oficinas como María Elena y Pe-

dro de Valdivia, el aprovisionamiento de agua es extraordinariamente caro y escaso. En Tocopilla, cada persona no puede usar más de cincuenta litros de agua para su aseo personal, en circunstancias que en Santiago se dispone de 180 litros y en Nueva York de 500 litros por persona. Y, toda vía, en Tocopilla, para poder distribuir agua en proporción de cincuenta litros por persona, se está elaborando agua "resacada", que resulta a un precio de \$ 20 el metro cúbico. ¡La tonelada de agua veinte pesos! ¡Precio enorme e increíble!

¡En estas condiciones nuestras industrias no van a poder prosperar!

En Brac, el agua no es tan cara, pero es también muy escasa.

Se hace, en consecuencia, necesario que el Gobierno tome alguna iniciativa sobre este problema, a fin de procurar agua abundante y barata para esas regiones, ya que si tenemos agua abundante y barata en la pampa salitrera, no sólo podremos defender nuestra industria del salitre, con la venta de este producto a un precio inferior al actual, sino que también podrán obtenerse subproductos, como sulfatos de potasio y magnesio y sales de sodio, que no pueden prepararse por falta de este elemento vital; y con ello el costo del salitre bajará.

Sé que en los instantes actuales se está gestando un convenio, que se tramita desde hace cuatro años — esto me hace pensar que nuestra burocracia marcha muy lentamente —, para proveer de agua siquiera a la pampa de Tocopilla. Una Compañía ha tomado sobre sí la responsabilidad de construir un acueducto desde el pie de la Cordillera, en el lugar de Linzor, donde se pierde gran cantidad de agua, para así separar el agua de Tocopilla de la de Antofagasta, de modo que en ambas regiones haya abundancia de este elemento.

Pues bien, estas tramitaciones duran ya alrededor de cuatro años, y el costo de las obras, que antes se calculó en dieciséis millones de pesos, llega ahora a los treinta millones. Aparece entonces como indispensable que el Gobierno llegue pronto a alguna solución concreta, para que las obras se realicen antes de que su costo suba a cincuenta millones, ya que de no ser así, estos trabajos no significarían ninguna economía para la industria salitrera.

Ojalá, señor Presidente, que mis observaciones se hagan llegar al Gobierno.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en

nombre del señor Senador, acompañando copia de sus observaciones.

Ha llegado el término de la hora. Quizá podría prorrogarse hasta que el Honorable señor Guzmán dé término a su discurso.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Seré muy breve, señor Presidente.

El señor **Ortega**.— El Honorable señor Guzmán me había concedido un minuto, señor Presidente.

El señor **Torres**.— Y yo también seré muy breve, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se prorrogaría la Primera Hora hasta el término de las observaciones de los Honorables señores Guzmán, Ortega y Torres.

Acordado.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Señor Presidente, eso es por una parte; pero hay otra cosa que está en relación directa con lo que acaba de decir el Honorable señor Lafertte: la necesidad de que nuestro Cuerpo Diplomático defienda, fuera de las fronteras de Chile, nuestro derecho a vender salitre.

Las Resoluciones de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas dicen, en la cláusula 9.ª:

"Considerando:

1.— Que la situación de guerra ha llevado a algunos países americanos a crear, en casos especiales, industrias de emergencia que en época normal serían consideradas sin base económica o contrarias a la solidaridad económica de América; y

2.— Que es imperioso evitar, en todo cuanto sea posible, las consecuencias perjudiciales de los hechos señalados en el considerando anterior sobre la economía de los países americanos,

Resuelve:

Que las naciones de América estimularán el desarrollo de la producción básica de cada una de ellas, evitando en lo posible el establecimiento o incremento de industrias de productos sustitutos y sintéticos que sean económicamente artificiales y que puedan desplazar el consumo de productos naturales disponibles en otros países americanos, admitiéndose solamente aquéllas indispensables a la defensa nacional y siempre que esta necesidad no pueda ser atendida

eficientemente con productos naturales”.

Es obvio señor Presidente, que nuestra industria del salitre cae perfectamente dentro de los deslindes de esta cláusula; y ello debemos recordarlo desde nuestros bancos del Congreso y también deben recordarlo, desde sus sitiales tan altos, los miembros de nuestro Cuerpo Diplomático.

En seguida, hay un hecho de interés para los países democráticos, y éste es (lo he visto confirmado, además, en un magazine americano), que la industria del salitre junto con la industria del acero, son básicas para la acción guerrera. Sin salitre y sin acero, no puede hacerse guerra, porque sin estos elementos no hay municiones, no hay explosivos, no hay producción bélica.

El señor **Lafertte**.— Sin salitre no hay yodo, tampoco.

El señor **Grzmán** (don Leonardo).— Exactamente.

Ahora bien, parece claro que si se desea paz, debe imponerse en lo posible un control de estas industrias dentro de aquellos países que han demostrado espíritu bélico y afán de conquista.

No quiero, señor Presidente, analizar las razones que pueden determinar ese espíritu bélico. Pero, es el hecho que tal disposición es constante en algunas naciones; que aún quitándoles el pan de la boca a sus habitantes y negándose a pagar deudas sagradas, han tenido fortuna y dinero suficientes para armarse en forma tal, que después de cuatro años de guerra, con doscientos o trescientos millones de individuos que los combaten fuera de sus fronteras, no han podido ser vencidas.

Hay que controlar entonces, en esos países agresivos, el salitre. Nuestros poderes públicos deben pedir apoyo, basándose en las declaraciones de Río de Janeiro, a las naciones del continente. Y basándose en la Carta del Atlántico, deben pedir apoyo a las Democracias, para que se permita a Chile recuperar, siquiera por algún tiempo, el mercado del centro de Europa.

Antes de 1914, Chile enviaba al Báltico y a Hamburgo, desde donde se distribuía, hasta dos y medio millones de toneladas de salitre al año.

Como en esta guerra van a triunfar, para felicidad del mundo, las Democracias, debería ejercerse algún control sobre el comercio y la industria alemanas del nitrógeno, para que pueda haber paz.

Nada arrebataremos a Inglaterra, porque ella tiene donde vender su producción sin-

tética. Ni a los Estados Unidos, porque pueden vender la suya en el Asia, donde las tierras están agotadas, sobre todo en la China, porque ese país ha sido tan generoso desde hace siglos.

Y cuanto he dicho para el salitre, señor Presidente, es aceptable para el cobre. Saben mis Honorables colegas que en Estados Unidos se está substituyendo el cobre, que se emplea en la industria que produce y transporta corriente eléctrica, por otros preparados llamados “alloys” y que son más baratos, más livianos y más fáciles de transportar y, por lo tanto, de mayor utilidad para la expansión de la industria eléctrica.

Pues bien, señor Presidente, nosotros podemos pedir, no diré un privilegio, sino que se mantengan nuestros antiguos derechos, indispensables para nuestra prosperidad. La América entera debe tener interés en que Chile no se exponga a sufrir una situación desmedrada. ¿Por qué? Por algo que ha dicho el Honorable señor Lafertte: porque Chile es una democracia que ha servido de ejemplo a las demás. Y no debe permitirse que una democracia que constituye una fuerza espiritual y educativa en América, caiga en desmedro por razones de carácter económico, subsanables, si la solidaridad es efectiva, pues la América Latina perdería mucho si esto ocurriera.

En la próxima semana me ocuparé de otros aspectos de estos problemas.

El señor **Lira Infante**.— Deseaba referirme extensamente a las observaciones del Honorable señor Lafertte, pero lo avanzado de la hora me impide hacerlo hoy. Espero poder hacerlo en otra oportunidad.

Sin embargo, quiero recoger y celebrar una declaración del Honorable señor Lafertte: la que se refiere a la necesidad de fomentar la producción — que está en el pensamiento de todos — y la conveniencia de no encarecerla, observación que está de acuerdo con otras que he formulado recientemente en esta Sala, y que el Honorable señor Lafertte ha tenido oportunidad de oír en la Comisión de Trabajo.

El señor **Lafertte**.— Pero con el criterio del Honorable señor Cruz Coke, en el sentido de que la máquina sea la que dé, la que aumente la producción. Esto lo hemos oído con mucho agrado, en una conferencia dictada por él, después de su último viaje a los Estados Unidos, en el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura.

El señor **Lira Infante**.— Quiero llamar la

atención hacia esta observación del Honorable señor Lafertte, porque, como ya se ha dicho, Chile se va a encontrar en una situación sumamente grave, una vez que termine la guerra, porque no podrá mantener sus mercados ni competir en el comercio internacional por el excesivo costo de su producción. Quiero solamente recalcar esta observación, para desarrollarla más extensamente en otra oportunidad.

RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE CALBUCO

El señor **Lira Infante**.— Quiero referirme a hora a la indicación que he enviado a la Mesa, para fundamentarla brevemente. En ella pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que tome las medidas del caso a fin de que, de una vez por todas, se comience la reconstrucción de la ciudad de Calbuco. El año pasado, en dos o más ocasiones, me referí a la necesidad de que se coloque a Calbuco en situación de que sus habitantes puedan comenzar la reconstrucción de la ciudad.

El Gobierno ha encargado a una comisión técnica el estudio de la mejor forma, de la forma ideal de reconstrucción de esta ciudad, como si se tratara de construir una ciudad modelo para el mundo. Esa comisión lleva más de un año haciendo el estudio a que me refiero, y, mientras tanto, los habitantes de Calbuco viven a la intemperie; y no han podido hacer uso de la ayuda de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, de acuerdo con la ley aprobada por iniciativa de los representantes de la región.

Deseo que, de una vez por todas, el Gobierno se compenetre de la urgencia que hay en solucionar este problema y que envíe al Congreso Nacional, si lo estima necesario, el proyecto con ese plan ideal de reconstrucción al que me he referido, o que, en caso contrario, permita que los vecinos de Calbuco empiecen la construcción de sus casas de la manera que les parezca más conveniente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor **Maza**.— Desearía que se agregara mi nombre al oficio solicitado por el Honorable señor Lira Infante, con la venia del señor Senador.

Entiendo la comisión a que se refiere el señor Senador evacuó su informe hace tiempo, y que el plan de reconstrucción está terminado, y sólo por desidia no se ha seguido adelante.

El señor **Concha** (don L. Ambrosio).— Que también, se agregue el nombre del señor Bórquez y el mío señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se agregarán los nombres de los señores Senadores.

MEDIDAS SANITARIAS EN COLEGIOS DE NIÑAS

El señor **Ortega**.— Aunque lo avanzado de la hora me impide dar a las observaciones que voy a formular el desarrollo que deseaba darles, cumplo con el deber de hacer un breve alcance a las observaciones que oímos ayer al Honorable señor Errázuriz.

Como sabemos, nuestro Honorable colega padece de una inveterada afición a formular críticas injustas en contra de los servicios educacionales del Estado. Periódicamente, en esta Sala y fuera de ella, emite juicios temerarios para condenar los males que, a su juicio, acusa la educación pública. Nada de grave tendría esto, porque es lógico que exprese con franqueza y sin eufemismos los principios en que informa su criterio, principios que, por cierto, no son los de nuestro tiempo...

El señor **Errázuriz**.— Son los principios del futuro, Honorable Senador.

El señor **Ortega**.— ...y que el señor Senador puede, naturalmente, seguir profesando todo el tiempo que le dé la gana. En cambio, lo que no tiene excusa ni puede admitirse, es el afán que revela de faltar a la verdad. En 1940, tuve oportunidad de dar una documentada respuesta a ciertas observaciones que el señor Senador formuló a la gestión ministerial del que habla, y en ella expuse numerosos hechos concretos que demostraban cómo nuestro Honorable colega ni siquiera tenía respeto por la ley mosaica que ordena, en uno de sus mandamientos, no faltar a la verdad. Nada de esto tiene importancia para el señor Senador.

Di a conocer, en efecto, varios documentos, para demostrar que Su Señoría no tenía mayor respeto por la aritmética, por la lógica, ni por ninguno de los valores sin los cuales el hombre civilizado no puede vivir en paz en la sociedad de nuestro tiempo. Incluso, di a conocer algunas cartas, dirigidas tanto al que habla como al Honorable señor Errázuriz, para desmentir sus aseveraciones. En una de ellas se le solicitaba que dejara constancia de las rectificaciones que contenía esa epístola, a un cargo injusto contra un funcionario del Ministerio de

Educación Pública. El Honorable señor Errázuriz no creyó conveniente acoger aquella petición, y se limitó a escuchar impasiblemente el desmentido categórico que constaba en el documento.

Esta vez no hace excepción a lo que— vuelvo a decir— constituye su tendencia enfermiza. Como verá el H. Senado, también ahora el Honorable Senador ha exagerado la nota de su falta de respeto por estos valores, que no pueden dejar de merecer leal y sincero acatamiento, especialmente por quienes forman parte de los Poderes Públicos.

El señor **Errázuriz**.— El profesorado sabe muy bien cuál de nosotros dos tiene la razón.

El señor **Ortega**.— Las observaciones que formuló ayer en esta Sala el Honorable señor Errázuriz, se refieren tanto a una circular del Ministro de Educación señor Claro Velasco, como a las medidas sanitarias en los colegios de niñas, según reza nuestro Diario de Sesiones. Al primer tópico voy a referirme en una sesión próxima, y por ahora me limitaré a dejar constancia de que esas observaciones expresan, en parte, un juicio justo. En cambio, las concernientes al segundo, merecen una rectificación, que no puedo dejar de hacer en esta misma sesión.

El Honorable Senador expresó, entre otras cosas, lo siguiente acerca del Servicio Médico Escolar: "Desde hace algún tiempo, el Departamento del Ministerio, llamado Servicio Médico Escolar, tiene destacadas, en los liceos de niñas, a unas doctoras encargadas de hacer una estadística minuciosa de las condiciones físicas del alumnado. Pues, bien, en algunos de los liceos, como por ejemplo en el N.º 1, dichas doctoras tienen la peregrina idea de desnudar enteramente a las niñas, para hacer una serie de mediciones tan estrafalarias e inútiles como atentatorias contra el pudor. Lo terrible es cuando encuentran algo que no sea enteramente normal, pues entonces, como ha ocurrido recientemente con ciertas alumnas del Liceo N.º 6 las envían a una clínica, donde doctores hombres las someten a intervenciones aún más deprimentes".

Como ve el H. Senado, el señor Senador califica esta labor, que está a cargo de profesionales respetables, de verdadero atentado contra el pudor.

Al oír estos juicios, me anticipé a manifestar que las observaciones del señor Errázuriz se caracterizan por un exceso de fan-

tasia, que más lo acreditaría como novelista que como parlamentario. Pues bien, mi apreciación se ha confirmado. En efecto, obra en mi poder un informe, al cual voy a dar lectura, que permite apreciar en qué grado la versión del Honorable señor Errázuriz está reñida con la verdad.

Este informe dice lo siguiente:

"Los liceos de Santiago, tienen Servicio Médico Escolar desde 1943, y los de Niñas, son atendidos todos por doctoras, secundadas por una enfermera.

El objetivo de este Servicio, es practicar a toda alumna un examen de salud anual, a fin de descubrir los defectos y enfermedades que padezcan. El control de salud, consiste en un examen clínico, que comprende, peso, talla, perímetro torácico, visión, audición, investigación de defectos y enfermedades de los ojos, oídos, nariz y garganta, piel, pulmón, corazón, órganos abdominales, columna, extremidades, etc. Este control se hace en forma individual y no se examina a ninguna alumna que no concorra acompañada, y los exámenes se hacen siempre en presencia de la madre o apoderada".

El Honorable Senador afirmó que se tenía especial cuidado en impedir que presenciaran estos exámenes las madres o apoderadas de las alumnas, como reza la versión oficial de su discurso, en circunstancias de que tales exámenes se hacen, pues, en presencia de las madres o de las apoderadas de las alumnas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Eso es lo que dice el reglamento: habría que ver si se cumple.

El señor **Ortega**. — Veamos ahora qué hay respecto de los atentados contra el pudor a que se refirió Su Señoría.

"Para hacer el examen, se desviste la parte alta del cuerpo, hasta la cintura, y después se palpa el abdomen para investigar dolores apendiculares, vesiculares, hernias, etc. A la madre se le explican las afecciones y defectos encontrados, y se le enseña el peligro que para el futuro de su hija significa el que no se remedien a tiempo, indicándole que sea tratada por el médico de confianza de la familia o por el especialista que corresponda. Esta es la labor del Servicio Médico Escolar en los liceos: las familias son responsables del sitio adonde llevan sus niños para tratarse las afecciones encontradas; el Servicio del liceo no tiene ingerencia en los tratamientos, sólo se ocupa de que se cumplan".

No es efectivo, por tanto, que se les imponga a las alumnas la obligación de acudir a determinadas clínicas particulares, donde son sometidas, según el Honorable Senador "a intervenciones aún más deprimentes".

Como queda establecido, el Honorable señor Errázuriz falta nuevamente a la verdad y, lo que es más grave— reiteradamente he podido comprobarlo— no parece tener enmienda. Esta vez ha atacado a un Servicio que, en realidad, debe ser elogiado y con respecto al cual sólo es dable esperar que aumente aún más su eficiencia.

No es un Servicio inútil, ni mucho menos. Gracias a su intervención se han podido comprobar casos de tuberculosis escolar por ejemplo, que diagnosticados a tiempo, pudieron ser tratados con eficacia, salvando la vida del enfermo y evitando, además, la extensión del contagio. Por todo ello, sostengo que este servicio merece en general, si se quiere juzgar con equidad, que se le elogie y no que se le critique y toda vía sin reparar en medios.

No creo que pueda ser tomada en serio la opinión del Honorable Senador en el sentido de que constituyen atentados contra el pudor los exámenes médicos sin ropas, que es necesario hacer a los afectados o a quienes deban someterse a ellos.

Con esa opinión el Honorable señor Errázuriz no ha hecho otra cosa que confirmar el criterio que tiene acerca de estos temas, muy semejante al de quienes desearían vestir a las estatuas.

¡Si el arte como la ciencia, no están reñidos con la moral, señor Presidente! sin poner en peligro la más estricta rectitud de conciencia pueden, cumplir uno y otra su propia función: el arte, crear belleza, y la medicina, velar por la salud de los individuos.

El criterio con que el H. Senador juzga estos hechos es propio de otra época, en que impera el obscurantismo, y en que no faltaban quienes condenaban la desnudez de las estatuas, criterio que, . . . afortunadamente, ha sido definitivamente superado por la ciencia y la civilización.

Dejo, pues, establecida la verdad y rectificadas las graves inexactitudes en que ha incurrido el señor Errázuriz al referirse a la forma en que desempeña sus funciones el Servicio de Medicina Escolar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

El señor **Errázuriz**.— ¿Me permite, señor Presidente?

He sido aludido en forma bastante injuriosa por el Honorable señor Ortega y deseo contestar.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría, con la venia del Honorable señor Torres y del Senador . . .

El señor **Errázuriz**.— Yo no sé por qué el Honorable señor Ortega, para sostener su punto de vista en materia de educación, necesita injuriarme. Esto no prueba ni inteligencia ni caballerosidad.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — No se oye . . .

El señor **Ortega**. — No se oye, una palabra.

El señor **Errázuriz**. — He dicho que no comprendo por qué el Honorable señor Ortega, para defender su punto de vista en materia de educación, necesita injuriarme, y que eso no prueba ni inteligencia ni caballerosidad.

El señor **Ortega**. — Cree Su Señoría que decir la verdad es injuriar.

He dicho que ha incurrido en inexactitudes y lo he probado.

El señor **Errázuriz**.— Con lo que ha dicho Su Señoría y con lo que yo he manifestado, tendrá oportunidad la opinión pública de sacar conclusiones y de ver quién está de acuerdo con la verdad de los hechos; sobre todo aquellos que conocen en detalle lo que ocurre en la enseñanza.

Sé muy bien lo que piensa el profesorado sobre las polémicas que se entablan entre Su Señoría y el Senador que habla. Y sé muy bien a quién da la razón el profesorado.

El señor **Ortega**.— ¡Qué tupé . . . !

El señor **Errázuriz**.— El Honorable señor Ortega ha dicho que he faltado a la verdad, pero no lo prueba. Ha leído un reglamento del Servicio de Medicina Escolar, que confirma, precisamente, lo que yo dije ayer. No hay más que ver los exámenes que allí se enumeran, y a que deben ser sometidas las niñas de los liceos, para comprobar, precisamente, lo que afirmé, o sea que varios de esos exámenes, hechos en forma sistemática, a niñas que no están enfermas, son innecesarios y aún absurdos.

El señor **Jirón**. — En todas partes del mundo se hacen esos exámenes a los niños.

El señor **Errázuriz**.— Se vé que Su Señoría no conoce la enseñanza de otros países.

El señor **Jirón**.— Afirmo que esos exámenes no son absurdos y que se hacen en todos los países en las mismas condiciones que en Chile.

El señor **Errázuriz**.— Diré más, señor Presidente, son exámenes que si no se hacen con un enorme esmero, pueden caer fácilmente en la inmoralidad franca.

Ahora, agregaré otra cosa. Yo no pretendo que el Honorable señor Ortega, profesor de castellano, conozca la historia: lo hemos oído decir que la noche de San Bartolomé tuvo lugar en la Edad Media. No pretendo tampoco que el Honorable señor Ortega conozca las trivialidades que se enseñan a los niños al principiar su curso de matemáticas: que el año tiene 52 semanas y no 56...

El señor **Ortega**.— Su Señoría sigue falsando la verdad.

El señor **Errázuriz**.— Estaba, precisamente, esperando que Su Señoría pretendiera negármelo.

Recuerdo que quise oponerme a que el Honorable señor Ortega corrigiera el boletín, en vista de que aparecía dos veces repitiendo la afirmación de que el año tiene 56 semanas, y el señor Presidente del Senado de aquel entonces, don Florencio Durán, intervino para pedir que no me espusiera y que permitiera que Su Señoría corrigiera el error. Acedí a ello, como puede dar testimonio el personal de la Redacción de Sesiones.

El señor **Ortega**.— Allí está el documento que prueba lo contrario.

El señor **Errázuriz**.— Porque yo permití que no quedaran rastros de la ignorancia de Su Señoría.

El señor **Ortega**.— ¡Qué iba a permitirlo Su Señoría, cuando tenía interés en hacer precisamente lo contrario, si hubiera habido oportunidad.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ruego a los H. Senadores dirigirse a la Mesa y no hacer diálogos.

El señor **Errázuriz**.— En cambio, tengo derecho a exigir del H. señor Ortega que, como profesor de castellano, sepa leer. Yo he dicho que las alumnas enviadas a la clínica, donde se hacen los exámenes más delicados y aquellos que yo más censuro, no pueden entrar con su madre a dichos exámenes. Otra cosa es lo que ha dicho el H. señor Ortega; él se ha referido a los liceos, mientras que yo no me refiero a ellos. La enfermera o doctora del liceo ha

solido enviar niñas a la clínica, donde han tenido lugar los exámenes más censurables y donde no se ha permitido la entrada de la madre. Es esto lo que los padres de estas niñas no quieren por ningún motivo que se repita; no quieren que se someta a estas niñas a esta clase de exámenes.

El señor **Ortega**.— ¡No hay peor sordo que el que no quiere oír! He dicho algo completamente distinto.

El señor **Errázuriz**.— Compare Su Señoría; seguramente corregirá ahora el Acta para aparecer diciendo lo contrario de lo que le hemos oído.

El señor **Ortega**.— Posiblemente Su Señoría pretenderá alterar el Acta.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Ha terminado el H. señor Errázuriz?

El señor **Errázuriz**.— Sí, señor Presidente. ¡Nada más; nada más...!

PREVISION PARA LOS AGENTES DE SEGUROS

El señor **Torres**.— En sesión del día 7 del presente mes, el H. Senado acordó suspender la discusión que la Comisión de Trabajo y Previsión Social estaba haciendo del proyecto de previsión de los agentes generales de seguros, mientras llegaba al Congreso Nacional un proyecto sobre jubilación de los empleados particulares. Este proyecto ha llegado, pero se ha retirado su urgencia, de manera que no sabemos cuánto durará su discusión en la H. Cámara de Diputados. Mientras tanto, el señor Subsecretario del Ministerio de Salubridad y Previsión Social me ha hecho presente que ya el señor Ministro no insistirá en la suspensión de este proyecto, en vista de que aborda, en realidad, aspectos indispensables en materia de previsión, y de que involucra el interés respetable de los agentes seguros de vida, quienes están pidiendo su aprobación desde hace largo tiempo.

Solicitaría, en consecuencia, de la benevolencia del H. Senado que autorizara a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para proseguir el estudio de este proyecto.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para oficiar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, autorizándola para que prosiga el estudio de este proyecto.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 21 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 24 minutos.

REMISION CONDICIONAL DE LAS PENAS

El señor **Videla** (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—En conformidad a un acuerdo tomado en la sesión de ayer, corresponde al Honorable Senado pronunciarse acerca del Mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre remisión condicional de las penas.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe, sobre este proyecto, dice:

El señor **Bravo**.—Creo que podría omitirse la lectura del informe, dado que está impreso y en poder de los III. Senadores.

El señor **Videla** (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se procedería de acuerdo con la indicación del señor Senador.

Acordado.

—El informe referido, cuya lectura se omitió, aparece inserto en la cuenta de la sesión 13.ª, en martes 27 del presente mes.

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia). — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero solicitar de la benevolencia del Honorable Senado que tenga a bien discutir el proyecto en particular en esta misma sesión.

El señor **Videla** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

El señor **Secretario** —El artículo propuesto por la Comisión, dice:

“**Artículo 1.º**—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 603 del Código de Procedimiento Penal, los tribunales podrán suspender la ejecución de la sanción que imponga la sentencia condenatoria, cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que la sentencia aplique una pena restrictiva o privativa de la libertad que no exceda de un año;

b) Que el reo no haya sido condenado anteriormente a una sanción superior a un año por crimen o simple delito en sentencia pronunciada por tribunales nacionales o extranjeros; y

c) Que los antecedentes personales del reo y su conducta anterior, la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir”.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Señor Presidente, no quiero obstruir la aprobación de este artículo, ya que su contenido está de acuerdo con los principios científicos y penales, y, también, con las normas actualmente aplicadas; pero me referiré a él brevemente.

Yo estimo que para que realmente estas leyes produzcan algún beneficio en nuestro país, es necesaria una mayor educación en nuestro pueblo.

En este sentido, tenemos que educar más de lo que estamos haciendo ahora; tenemos que luchar contra el alcoholismo...

El señor **Laferte**.— ¡Eso es!

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—... y contra la miseria, que son las bases sobre las cuales descansa la perpetración de todos estos crímenes, ya que son ellos los que obligan a los delincuentes a perpetrar lo que hacen. Tal situación hay que modificarla rápidamente.

Aceptemos el proyecto en debate, aunque me parece que es simplemente un tratamiento sintomático de algo muy fundamental: la falta de cultura en nuestro país. En Rusia ocurría lo mismo antes de la época actual en que ha desaparecido el analfabetismo.

Para lograr algo definitivo tenemos que atacar el problema en su esencia. Voy a dar mi voto favorable, ya que el Gobierno se ha preocupado de este asunto; pero, —repito— es indispensable, es esencial preocuparse también del aspecto a que me he referido.

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera** —En la letra b) dice: “Que el reo no haya sido condenado anteriormente a una sanción, etc.” Me parece que está más de acuerdo con el léxico empleado en el Código Penal la palabra “pena”, que la palabra “sanción”.

El señor **Gajardo** (Ministro de Justicia) — Es más técnica la palabra “sanción” que “pena”. El término significa lo mismo, pero es más científica la palabra “sanción”.

El señor **Rivera**.—Significa lo mismo, pero el Código Penal habla siempre de “pena”

El señor **Videla** (Presidente).—¿Haría indicación el señor Senador para cambiar la palabra?

El señor **Torres**.—No vale la pena...

El señor **Rivera**.—Hago indicación, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado el artículo 1.º en la forma indicada por el Honorable señor Rivera.

Acordado.

El señor **Secretario**.—“**Artículo 2.º**—Si el tribunal, de primera o de segunda instancia, estima procedente hacer uso de la facultad establecida en el artículo anterior, deberá así disponerlo en la respectiva sentencia condenatoria, expresando circunstanciadamente los fundamentos en que se apoya. En tal caso, fijará un plazo determinado de observación no inferior a un año, ni superior a tres, y establecerá las siguientes condiciones que el reo deberá cumplir:

1.—Residencia en un lugar determinado, que podrá ser propuesto por el reo;

2.—Sujeción a la vigilancia de alguno de los Patronatos de Reos, debiendo observar las normas de conducta que éste le imparta;

3.—Adoptar en un plazo fijo —que determinará el tribunal— profesión, oficio, empleo, arte, industria o comercio, si el reo no tiene medios conocidos y honestos de subsistencia, y

4.—Satisfacer la responsabilidad civil, costas y multas impuestas por la sentencia, salvo impedimento justificado”.

El señor **Videla** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión de este artículo.

El señor **Rivera**.— En el inciso primero, en lugar de “deberá así disponerlo”, debería decirse: “deberá así ordenarlo”.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Deseo hacer una observación de carácter gramatical.

Veo que en el impreso, en el número 3 de este artículo, la frase “que determinará el

tribunal” está entre guiones. No sé si está así en el original...

El señor **Secretario**.— Está en la misma forma, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Debería ir entre comas.

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por los HH. señores Rodríguez de la Sotta y Rivera.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 3.º** — Transcurrido el período de observación sin que la remisión condicional haya sido revocada, se tendrá por cumplida la pena.

El quebrantamiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo precedente, dentro del período de observación, facultará al Patronato de Reos respectivo para pedir se revoque la suspensión de la pena, lo que decretará el tribunal proveyendo lo necesario para hacer efectivo el cumplimiento de la pena.

Si dentro del período de observación el beneficiado es declarado reo, por resolución ejecutoriada, por un nuevo delito de igual o mayor gravedad, la remisión condicional se entenderá revocada por el sólo ministerio de la ley, y el reo quedará sujeto al cumplimiento de todas las sanciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código Penal.

La vigilancia de los beneficiados con la remisión condicional de la pena estará a cargo de alguno de los Patronatos de Reos”.

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 4.º**. — Esta ley empezará a regir sesenta días después de la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado este artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES EN PORVENIR, LINARES Y SAN ANTONIO.

El señor **Secretario**.— A continuación corresponde ocuparse de un oficio en que la H. Cámara de Diputados expresa que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley por el cual se transfiriere a la Caja de la Habitación Popular el dominio de unos lotes de terrenos fiscales ubicados en las ciudades de Porvenir, Linares y San Antonio.

—A continuación se da lectura al informe de la Comisión de Gobierno recaído sobre esta materia, que aparece en la Cuenta de la presente sesión.

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado se dará por aprobado el informe, o sea, las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Aprobado.

PRORROGA DE LAS RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DE LA CAPACIDAD DE LOS INDIGENAS

El señor **Secretario**.— Siguiendo en el Orden del Día, corresponde al H. Senado ocuparse del proyecto de ley, cuya discusión ya se había iniciado, sobre restricciones y limitaciones de la capacidad de los indígenas.

La H. Comisión de Agricultura y Colonización evacuó sobre el particular, con fecha 16 de diciembre de 1943, un informe, en el que, haciéndose cargo de algunas indicaciones del señor Ministro de Tierras y Colonización, y de otras del H. señor Martínez (don Carlos Alberto), propone modificar el proyecto en sus artículos primero y segundo.

El señor **Videla** (Presidente).— En discusión el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri**.— El Honorable señor Maza tiene interés en hacer algunas observaciones en la discusión general del proyecto, de manera que me atrevería a pedir al Honorable Senado que postergara esta discusión para una sesión de la semana próxima.

El señor **Lafertte**.— ¿Quiere permitirme la palabra, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lafertte.

El señor **Lafertte**.—Entiendo que se trataría un día determinado de la semana próxima.

¿Qué día fijaría el Honorable Senador?

El señor **Guzmán**.—Podría ser el miércoles.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Sin que pierda su lugar en la tabla.

El señor **Amunátegui**.— Quedaría ocupando el lugar que le corresponde en la tabla.

El señor **Lafertte**.—¡Muy bien!

El señor **Videla** (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptaría la indicación formulada por el Honorable señor Alessandri para postergar la discusión general del proyecto hasta la semana próxima, y se dejaría el proyecto en el primer lugar de la tabla ordinaria.

Acordado.

COMPOSICION DEL CONSEJO DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO

El señor **Secretario**.—Corresponde, en seguida, al Honorable Senado, ocuparse de un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la composición del Consejo de la Caja de Crédito Agrario.

El señor **Concha** (don Luis A.).—Está en Comisión.

El señor **Secretario**.—La Honorable Cámara de Diputados comunicó, el 31 de mayo de 1944, que había aprobado algunas de las modificaciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado y rechazado otras.

El señor **Amunátegui**.—El referido proyecto ha perdido su oportunidad por completo, por cuanto el Congreso Nacional aprobó, en la Ley de Facultades Económicas, modificaciones a los Consejos de todas las Cajas y dictó una ley definitiva sobre el particular. Al Honorable Senado no le correspondería ahora otra cosa que pronunciarse a favor de su redacción o de la que le dió

la Cámara de Diputados, porque no podría rechazar el proyecto; cualquiera de estas resoluciones sería inoficiosa, y lo que correspondería hacer al Honorable Senado sería postergar indefinidamente la discusión del tercer trámite del proyecto.

Formulo indicación en ese sentido, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke).—¿O sea, se enviaría a Comisión?

El señor **Amunátegui**.—No. Porque la Comisión no podría hacer nada.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Creo que el Honorable señor Opaso fué el autor del proyecto.

El señor **Amunátegui**.—El proyecto tuvo su origen en una moción que presentó hace cuatro o cinco años el Honorable señor Opaso, y después, por la fuerza de la inercia, ha ido siguiendo su tramitación hasta ser aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, de manera que cualquier resolución que tomáramos ahora no tendría objeto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—Que se aplice.

El señor **Amunátegui**.—Formulo indicación para retirarlo de la tabla, y para postergar indefinidamente su discusión.

El señor **Videla** (Presidente).—Si Su Señoría es apoyado por dos señores Senadores quedaría retirado de la tabla el proyecto.

El señor **Concha** (don Luis A.).—Yo lo apoyo.

El señor **Correa**.—Yo también.

El señor **Videla** (Presidente).—Quedaría retirado el proyecto de la tabla, y postergada indefinidamente su discusión.

El señor **Rivera**.—Si bien es cierto que la Ley de Facultades Económicas ha fijado la composición de los diferentes Consejos, eso no obsta para que el Poder Legislativo pueda acordar cualquiera modificación al respecto. Me parece que lo más conveniente sería enviar este proyecto a la Comisión respectiva y en ella se podría escuchar la opinión del señor Ministro de Agricultura y la del propio autor del proyecto, que en este momento no se encuentra presente.

El señor **Amunátegui**.—¿Me permite, señor Senador?

Lo que pasa es que este proyecto ya está en su tercer trámite constitucional, y tanto la redacción que le dió la Honorable Cámara de Diputados como la que le dió el Honorable Senado, disponen que haya un presidente del Consejo, en contra de las disposi-

ciones de la Ley de Facultades Económicas, que habla de un vicepresidente. También se establece que el Presidente de la República designará un director gerente, de una terna propuesta por el Consejo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—¿Cuál sería la razón que se opondría a que se dictara una nueva ley por haberse incluido esta materia en la Ley de Facultades Económicas?

El señor **Amunátegui**.—Naturalmente que el Honorable señor Rivera tiene razón, porque el pensamiento del Congreso puede cambiar.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—No hay ninguna razón que se oponga a ello, y creo que sería más fuerte una ley especial aprobada en este sentido por el Congreso, que una legislación general, como es el caso de la Ley de Facultades Económicas.

El señor **Amunátegui**.—No es que no se pueda hacer. El Honorable señor Rivera tiene razón, puesto que nosotros podríamos cambiar la composición de cualquier Consejo; pero que hace poco el Honorable Senado aprobó una legislación de aplicación general para todas las instituciones de crédito, fiscales y semifiscales, y parecería raro que nosotros viniéramos a colocar a la Caja de Crédito Agrario en una situación distinta con respecto a las demás instituciones.

El señor **Rivera**.—La indicación que he formulado para enviar este proyecto a Comisión no se opone a lo expresado por el Honorable señor Amunátegui. En todo caso, la Comisión estudiará si este proyecto se manda al archivo o si queda pendiente.

El señor **Videla** (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado se enviaría este proyecto a la Comisión respectiva.

Acordado.

GRATIFICACION A EMPLEADOS DE ENTIDADES QUE NO PERSIGUEN FIN DE LUCRO.

El señor **Secretario**.—Corresponde al H. Senado continuar en la discusión, pendiente desde el 4 de agosto de 1943, del proyecto de ley iniciado en una moción de los HH. señores Torres, Grove (don Hugo) y Laferte, que modifica el artículo 146 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 178, en el sentido de conceder derecho a gratificación a los empleados de las empresas que no obtienen utilidades.

El informe de la Comisión es del tenor siguiente:

Honorable Senado:

El artículo 146 del Código del Trabajo dispone que "los establecimientos industriales y comerciales que obtengan utilidades líquidas en sus giros, tendrán la obligación de gratificar anualmente a sus empleados, en proporción no inferior al 20 por ciento de dicha utilidad".

De acuerdo con esta disposición legal, las personas, establecimientos o entidades que no persiguen un fin de lucro, están exentos de la obligación de pagar gratificaciones.

Se ha creado, así, una categoría especial de empleados particulares, cuya situación es verdaderamente desigual e injusta, porque estando sujetos, como todos los demás, a los gravámenes e imposiciones de las leyes sociales, no disfruta de uno de los principales beneficios de la previsión para aquéllo; la gratificación anual hasta del 25 por ciento de sus sueldos o salarios.

Esta situación ha movido al honorable Senador, don Isauro Torres, a presentar a la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley para que todos los establecimientos sociales, cooperativas, mutuales, clubes y, en general, aquellos empleadores que no persiguen utilidades, gratifiquen también anualmente a sus empleados con el monto de tres sueldos mensuales.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, después de un detenido examen de este proyecto, y de las razones que lo abonan, ha acordado informarlo favorablemente y recomendarlo a la aprobación del Honorable Senado, con la enmienda a que se hace referencia más adelante.

Porque, como se ha dicho anteriormente, no es justo que los empleados de instituciones que no persiguen un fin de lucro, queden excluidos, por esta sola circunstancia, de un beneficio a que los hacen acreedores sus servicios y los desembolsos a que están obligados por las leyes de previsión; aparte de que, como lo hace notar el señor Torres en el preámbulo de la Moción en informe, los empleadores que no persiguen utilidades se encuentran muchas veces en mejores condiciones que los otros para pagar estas gratificaciones, ya que los fondos que acumulan son únicamente para beneficio, comodidades o ventajas de sus asociados, y no debe la ley, por consiguiente, colocarlos

en situación de privilegio respecto de aquellos que arriesgan un capital y sufren todas las demás contingencias de una empresa lucrativa.

Por otra parte, el legislador mismo, en diferentes ocasiones, ha considerado la necesidad de temperar la rigidez de las disposiciones del Código del Trabajo en esta materia.

Así por ejemplo, las cooperativas son, por su naturaleza, instituciones que no persiguen un fin de lucro y, sin embargo, la ley N.º 6.048, de 16 de abril de 1937, dispuso que para todos los efectos legales y con una sola excepción, se considerará como que obtienen utilidades en su giro y están obligadas, por lo tanto, al pago de gratificaciones a su personal.

Tampoco puede ya sostenerse, a juicio de la Comisión que las gratificaciones supongan necesariamente la existencia de utilidades, porque el Congreso, en reiteradas oportunidades, ha establecido excepciones a este principio. Sin ir más lejos, la ley N.º 6.039, de 20 de mayo del presente año, estableció que las empresas que explotan servicios de utilidad pública mediante concesiones o contratos con el Fisco o las Municipalidades, que estén sujetas a tarifas y que tengan un capital pagado superior a \$ 80.000.000, estarán obligados a distribuir anualmente, y en todo caso, las gratificaciones y bonificaciones para los empleados y obreros señaladas en el Código del Trabajo; y últimamente, la ley sobre mejoramiento de la condición de los empleados particulares, dispuso que "las instituciones semifiscales que hubieren estado concediendo gratificaciones a su personal, no podrán innovar en perjuicio de sus empleados".

Ante estos hechos, la Comisión estima, como se ha dicho, que la ley que propone el Honorable señor Torres, para establecer como regla general, y no como excepción, el pago obligatorio de gratificaciones, por las personas y entidades empleadoras que no persiguen fines de lucro, es justa y conveniente, y tiene, además, sus precedentes en otras leyes despachadas recientemente por el Congreso.

Sin embargo, y a fin de no dar a las gratificaciones que deban pagar estas personas o entidades, una fijeza que pudiera imprimirles el carácter de sueldo o sobresueldo, la Comisión estima preferible, y así lo pro-

pone el Honorable Senado, reemplazar la idea contenida en la Moción del Honorable señor Torres, de que el monto de aquéllas sea precisamente de tres sueldos mensuales, por la de que no sean inferiores a dos sueldos mensuales.

Con lo expuesto, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de Ley:

“**Artículo 1.º** Agrégase al artículo 146 del decreto con fuerza de ley N.º 178, de 13 de mayo de 1931, el siguiente inciso final:

“Los establecimientos sociales cooperativas, mutuales, clubes, y en general aquellos empleadores que no persiguen utilidades, deberán gratificar anualmente a sus empleados con no menos de dos sueldos mensuales”.

“**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Videla** (Presidente).— Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Torres**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Torres.

El señor **Torres**.— El artículo 146 del Código del Trabajo dispone: “Los establecimientos industriales y comerciales que obtengan utilidades líquidas en su giro, tendrán la obligación de gratificar anualmente a sus empleados, en proporción no inferior al veinte por ciento de dicha utilidad”.

Esta disposición, de tanta justicia social, se viene aplicando en nuestro país sin mayores inconvenientes, pero han quedado al margen de este beneficio los empleados que pertenecen a instituciones que no obtienen utilidades, como son ciertas sociedades de agrado o bienestar —algunos clubes, por ejemplo— que no tienen un fin de lucro. Estas instituciones tienen empleados para atender a los asociados, empleados que han estado reclamando que se les dé a ellos también una gratificación anual. Esta gratificación beneficiará directamente a las familias de los empleados, porque gracias a ellas podrán cambiar de clima en la época de verano o dispondrán de lo necesario

para que sus hijos ingresen a la escuela.

Se trata únicamente de hacer extensivas a estos empleados de sociedades que no persiguen fines de lucro las disposiciones del Código del Trabajo, para lo cual se propone que se les dé a los empleados de esas instituciones no menos de dos meses de sueldo anual como gratificación. Así lo ha acordado la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Debo advertir que la legislación ha ido modificando en este sentido el Código del Trabajo, y es así como las sociedades cooperativas, que tampoco persiguen un fin de lucro, tienen la obligación de dar una gratificación a sus empleados.

Es, pues, fundándose sólo en el objetivo de previsión social que tiene este proyecto, que la Comisión de Trabajo lo ha aprobado, recomendándolo al H. Senado para su aprobación.

El señor **Walker**.— Considero que fué bueno el principio que adoptó el Código del Trabajo, de obligar a pagar gratificación a sus empleados a los establecimientos que obtuvieran utilidades dentro del año. Si persiguen un fin de lucro y lo obtienen, hay una base de equidad y justicia para imponerles el reparto de una parte de sus utilidades en beneficio de sus empleados.

Pero aquí se quiere extender esta disposición del Código del Trabajo a una serie de establecimientos que no persiguen un fin de lucro, entre los cuales se encontrarían las sociedades científicas, educacionales, mutualistas, de beneficencia y, aún, los clubes sociales. ¿Y qué ocurriría? Que estas instituciones científicas, de beneficencia y de otros fines culturales y convenientes para el bien social, quedarían en peor situación que los establecimientos que persiguen fines de lucro. Quedarían en peor situación por la muy sencilla razón de que si un establecimiento que persigue un fin de lucro no tiene utilidades en un año determinado, no está obligado a dar esta gratificación, y, en cambio las sociedades de beneficencia o científicas las cooperativas y las sociedades mutualistas, en igual condición, estarían obligadas a conceder este beneficio. En consecuencia, colocaríamos a las entidades que no persiguen fines de lucro, en situación más desventajosa que las que tienen esa finalidad.

Me parece que esto va en contra de todo principio de justicia social y, aún más, creo que el deber del legislador es proteger y fomentar ciertas instituciones dedicadas a

investigaciones científicas, ciertas instituciones, de beneficencia, culturales, de estudios, mutualistas, etc. para que tengan una vida muy larga.

El que ingresa a prestar sus servicios a una de estas instituciones, generalmente lo hace movido, en parte, por los fines sociales que ella persigue. No es el caso corriente del empleado particular, que busca una mera finalidad de lucro al ingresar a establecimientos comerciales.

El deber del legislador es más bien el de fomentar esta clase de instituciones; aún los clubes sociales. Los clubes sociales son centros honestos de reunión y de esparcimiento, que no tienen, generalmente, utilidades y que llevan a veces una vida muy difícil, sobre todo en provincias. ¿Por qué colocarlos, entonces, en peor situación que las grandes empresas que obtienen beneficios de sus explotaciones? Por eso no soy partidario de este proyecto: considero que va contra los principios de justicia social que inspiraron el Código del Trabajo en esta disposición.

El señor **Torres**.— Lamento no estar de acuerdo con el H. señor Walker. Nosotros hemos considerado que los empleados de estas instituciones ejercen funciones similares a las de aquellos que trabajan en organizaciones que obtienen utilidades. Además, estos empleados no sirven a la producción nacional, salvo, naturalmente, el giro muy respetable de las instituciones agrícolas, de beneficencia o culturales, y se sacrifican en sus cargos para la comodidad y regocijo de los que voluntariamente han formado las instituciones que no son de lucro, y no están en condiciones de verdadera justicia, como los de aquellas instituciones que dan a sus empleados la gratificación anual. De manera que aunque no deja de tener razón el señor Walker en aquello de que hay instituciones, muy escasas ciertamente, que no reportan utilidades, la verdad es que cuando se forman instituciones de beneficencia o con fines culturales, se realiza un acto verdaderamente voluntario en que cada uno acepta aportar una cuota. Pues bien, en ese aporte debe tomarse en cuenta la situación de ese empleado, no sólo en su salario mensual, sino también en su gratificación anual.

Por estas razones, insisto en la aprobación del proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Por mi parte, estoy enteramente de acuerdo con las observaciones que acabamos de oír

al H. señor Walker, y quiero agregar que este proyecto participa del carácter de los muchos que se han sometido últimamente a la consideración del Poder Legislativo, con el generoso propósito de favorecer a los asalariados, y que, en definitiva, no los favorece, sino que los perjudica.

Son, éstos presentes griegos, simples voladores de luces. Porque ¿a quienes va a afectar esta legislación? Va a afectar a todas estas sociedades a que ha aludido el H. señor Walker: sociedades de carácter científico, de beneficencia, instituciones todas que llevan una vida precaria, una vida de déficit, que no tienen con qué costearse.

El señor **Alessandri**.— Y muchas piden subvenciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. De manera que no van a poder cumplir esta disposición.

Nos decía el H. señor **Torres** que este proyecto tiene por finalidad que los empleados puedan cambiar de clima en la época del verano. Creo que el único cambio que van a experimentar los empleados, va a ser que van a pasar del clima que gozan en el desempeño de sus puestos al clima de la cesantía.

De manera que, estando de acuerdo con las observaciones formuladas por mi H. colega señor Walker, voy a votar negativamente.

El señor **Videla (Presidente)**.— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera**.— Pido la palabra.

El señor **Videla (Presidente)**.— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rivera**.— Estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por mis H. colegas señores Walker y Rodríguez de la Sotta. Es evidente que todas estas sociedades tienen presupuestos exigüos, sobre todo algunas de ellas que tienen vastos servicios, como, por ejemplo, la Beneficencia, la Universidad y tantas otras que, además, ocupan a un gran número de empleados, de manera que este proyecto vendría a imponerles un gravamen que no podrían cumplir.

Por otro lado, hay una ley que deben cumplir todas las entidades y personas que ocupen empleados particulares. Esta ley, considerando los diferentes factores que concurren en este problema, establece un sueldo vital para los empleados, de mane-

ra que todos los empleados están obligados a pagar el sueldo vital, en el que están contempladas muchas de estas situaciones que se quieren remediar con el proyecto: vacaciones, desahucio...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Asignaciones familiares.

El señor **Rivera**.— De manera que al fijar este sueldo vital, se han tenido en vista todas estas situaciones que pueden afectar al empleado.

En consecuencia, al hacer la fijación de los sueldos de sus empleados, estas empresas, que no persiguen un fin de lucro, tienen que tomar en consideración las disposiciones de la ley de empleados particulares, y, además, consideran el hecho de que no están obligadas a pagar gratificaciones; así es que si se despachara este proyecto, perjudicaríamos a entidades que merecen nuestra más absoluta protección y que están ya en situación por demás difícil. Además, ello puede determinar que estas sociedades restrinjan sus servicios, con grave daño para los beneficios que actualmente prestan a la colectividad y, aún, que supriman empleados, con lo cual habría resultado que el proyecto, en vez de beneficiar a estos asalariados —como lo desean con muy buenos propósitos su autor y los miembros de la Comisión informante— iría, en definitiva, en perjuicio de los propios empleados.

Si estas entidades pagan a su personal por los servicios prestados, y pagan remuneraciones adecuadas a su trabajo, no se ve por qué habría de obligárselos a pagar

dos meses de sueldo como gratificación. Las sociedades que persiguen fines de lucro dan gratificaciones además de los sueldos, porque sus empleados, aparte de realizar el trabajo por el cual se les paga mensualmente, han contribuido a producir una utilidad, y es de esa utilidad de donde se les paga; pero donde no hay utilidad no se justifica la gratificación, y esto ocurre aún en esas sociedades que persiguen fines de lucro, y ello se justifica porque no puede el empleado recibir una utilidad extraordinaria si el empresario no la ha obtenido tampoco.

De manera que se cometería una injusticia al aprobar este proyecto y, en mi concepto, traería daños en vez de los beneficios que se persiguen.

El señor **Videla** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**.— Pediría que quedara la votación para la sesión siguiente, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aceptaría la petición del H. señor **Walker**...

El señor **Ortega**.— No se oyó.

El señor **Videla** (Presidente).— ... y quedaría la votación para la próxima sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 58 minutos

Juan Echeverría Vial.

Jefe de la Redacción.